



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de junio de 2014

Núm. 483

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	4
---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000066	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre iniciativas políticas para la resolución del conflicto del Sahara Occidental a través de la celebración de un referéndum de autodeterminación de acuerdo a la legalidad internacional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001808	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para promover el impulso de las relaciones entre España y la República Federativa de Brasil. <i>Aprobación</i>	17
161/002474	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial. <i>Desestimación</i>	17
161/002559	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la situación en Angola. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	18
161/002574	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a reforzar las relaciones con los Estados Unidos Mexicanos. <i>Aprobación con modificaciones</i>	18
161/002671	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre impulso de una investigación internacional que esclarezca las muertes de Oswaldo Payá y Harold Cepero. <i>Desestimación</i>	17
161/002683	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso a los procesos de adopción internacional. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	19
161/002768	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, de condena a los recientes secuestros de niñas y adolescentes en Nigeria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	20

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 2

Comisión de Economía y Competitividad

161/001006	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la venta de viviendas por parte de las entidades bancarias. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	22
161/001868	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las atribuciones profesionales de los ingenieros en informática e ingenieros técnicos en informática. <i>Desestimación</i>	23
161/002319	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación del personal investigador en consorcios y organismos públicos. <i>Desestimación</i>	23
161/002351	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, a los efectos de que en los procedimientos de subastas de bienes inmuebles se notifique a las comunidades de propietarios para garantizar las acciones para el pago de las deudas a las mismas. <i>Aprobación con modificaciones</i>	23
161/002410	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la necesidad de fomentar la participación privada en la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. <i>Aprobación ...</i>	24
161/002588	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a impulsar la gestión de áreas comerciales urbanas. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	24
161/002691	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre medidas para corregir el injusto tratamiento que sufren los preferentistas estafados en su declaración del IRPF de 2013. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	25
161/002814	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	26

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001574	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las patologías derivadas de la exposición al amianto. <i>Desestimación</i>	28
161/001681	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la especialidad de fisioterapia en el Cuerpo Militar de Sanidad. <i>Desestimación</i> .	28
161/002107	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre carencia de ayudas y pensiones a personas afectadas por la Talidomida. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> ...	28
161/002126	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inclusión de la Sensibilidad Química Múltiple en la Clasificación Internacional de Enfermedades. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	30
161/002678	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre medidas para que los niños de familias con deuda con la administración tributaria o la Seguridad Social no pierdan sus ayudas sociales. <i>Retirada</i>	30

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 3

161/002697	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el adecuado tratamiento al Tercer Sector de Acción Social en la reforma de la Ley General de Subvenciones. <i>Desestimación</i>	28
161/002729	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al mantenimiento de la condición de familia numerosa hasta que el último de los hijos alcance el límite de edad establecido. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	31
161/002731	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a eliminar del mercado los ambientadores que pudieran originar emisiones nocivas para la salud de los consumidores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	32
161/002762	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el restablecimiento de las competencias de la Administración Local en materia de servicios sociales. <i>Desestimación</i>	28
161/002765	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la regulación de la sustitución e intercambiabilidad de los medicamentos biosimilares. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	33
161/002792	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la regulación del juego on-line. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	34

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones iniciales de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.— P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
GARCÍA HERNÁNDEZ, José Ramón (GP) (núm. expte. 005/000390/0000)	10
MUÑOZ SANTAMARÍA, Lourdes (GS) (núm. expte. 005/000389/0000)	5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 5

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



CORTES GENERALES

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Fecha: 10/06/2014-12:45:06

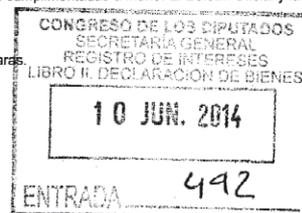
Nombre y apellidos LOURDES MUÑOZ SANTAMARIA	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial SEPARACION DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES NOVIEMBRE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 10/05/2014
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BARCELONA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	RETRIBUCIONES SALARIALES - 2012	53.343
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	13027	€

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 6

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PISO	BARCELONA	ENERO 2005	50% PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
DEPOSITOS AHORRO CATALUNYA CAIXA	6.766

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 7

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 8

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO HIPOTECARIO CONCEDIDO POR CATALUNYA CAIXA	ENERO 2005	360.000	282.184
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

EL PRESTAMO HIPOTECARIO ES COMPARTIDO AL 50%

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

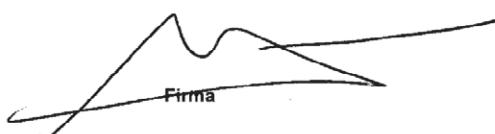
Pág. 9

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña LOURDES MUÑOZ SANTAMARIA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 10 del mes de JUNIO del año dos mil 2014


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 10

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0139771

Fecha: 17/06/2014-10:57:33

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

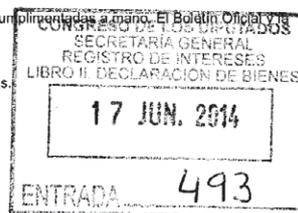
Nombre y apellidos JOSE RAMON GARCIA HERNANDEZ	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACION DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES 20 NOVIEMBRE	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 21 DE ABRIL DE 2014
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MADRID

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	PARTIDO POPULAR	27650
	TRIENIOS MINISTERIO DE EXTERIORES	2257.18
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	DERECHOS DE AUTOR	630

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	34893 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 11

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
cuenta	10.518
plan pensiones	3800

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 12

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2008	MERCEDES ML
2002	FORD FIESTA

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
OTROS BIENES	280000

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 13

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
CUENTA CREDITO BANKINTER	2005	50000	0
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 14

[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña JOSE RAMON GARCIA HERNANDEZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 16 del mes de junio del año dos mil 2014


Firma

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000066

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 28 de mayo de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre iniciativas políticas para la resolución del conflicto del Sahara Occidental a través de la celebración de un referéndum de autodeterminación de acuerdo a la legalidad internacional, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 19 de enero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sahara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo a la legalidad internacional.
2. Promover en el ámbito de las relaciones bilaterales y en el seno de los organismos internacionales las propuestas de consenso que incluyan la vigilancia y protección de los derechos humanos. Apoyar la labor de la MINURSO y del Enviado Personal del Secretario General de la ONU para el Sahara Occidental, promoviendo la atribución a la MINURSO de la competencia de supervisión de los derechos humanos en el Sahara Occidental.
3. Intensificar la colaboración con el Frente Polisario en relación a la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, especialmente a través de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo españolas a los campamentos de refugiados saharauis, utilizando a tal efecto todos los instrumentos disponibles de la cooperación pública, tanto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, como de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, mejorando la coordinación entre todas.
4. Facilitar que las delegaciones parlamentarias puedan visitar el Sahara Occidental al objeto de acercarse a la realidad actual de este territorio.
5. Buscar una solución equilibrada, adecuada y conforme a Derecho a los casos pendientes de solicitud de nacionalidad española por ciudadanos saharauis.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre iniciativas políticas para la resolución del conflicto del Sahara Occidental a través de la celebración de un referéndum de autodeterminación de acuerdo a la legalidad internacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 16

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender la necesidad de una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable bajo los auspicios de NNUU y de acuerdo a la legalidad internacional.
2. Intensificar la colaboración con el Frente Polisario en relación a la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, especialmente a través de las ONGD españolas a los campamentos de refugiados saharauis, utilizando a tal efecto todos los instrumentos disponibles de la cooperación pública, tanto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, como de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, mejorando la coordinación entre todas.
3. Promover en el ámbito de las relaciones bilaterales y en el seno de los organismos internacionales las propuestas de consenso que incluyan la vigilancia y protección de los derechos humanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Iniciativas políticas para la resolución del conflicto del Sahara Occidental a través de la celebración de un referéndum de autodeterminación de acuerdo a la legalidad internacional, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sahara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con la legalidad internacional, e impulsando cualquier iniciativa política en este sentido.
2. Apoyar la labor de la MINURSO y del Enviado Personal del Secretario General de la ONU para el Sahara Occidental en la solución de este conflicto, así como a impulsar una mayor implicación de la comunidad internacional para alcanzar ese objetivo. En especial promover, como señala el reciente informe del Enviado personal de 10 de abril y la resolución 2099 del Consejo de Seguridad de la ONU, la mejora de la situación de derechos humanos en el Sahara Occidental y en los campamentos de Tinduf, alentando a las partes a que colaboren con la comunidad internacional para formular y aplicar medidas independientes y creíbles que aseguren el pleno respeto de los derechos humanos.
3. Procurar acuerdos con el Reino de Marruecos para permitir visitar sin restricciones los territorios saharauis a delegaciones parlamentarias y organizaciones no gubernamentales españolas, al objeto de acercarse a la realidad actual de los ciudadanos saharauis en los territorios mencionados.
4. Buscar una solución equilibrada y definitiva que permita reconocer la nacionalidad española a los naturales del Sahara que la tenían de origen o que por residencia en España la hayan solicitado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001808

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 28 de mayo de 2014, aprobó la Proposición no de Ley relativa a medidas para promover el impulso de las relaciones entre España y la República Federativa de Brasil, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 1 de julio de 2013, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Habilitar los mecanismos oportunos y convenientes al objeto de incrementar el actual nivel de interdependencia económica entre Brasil y España, en el sentido de conseguir mayores niveles de intercambio comercial.

2. Estrechar la colaboración en materia de desarrollo estratégico de infraestructuras aumentando las asociaciones en el sector y fomentando el apoyo y la transferencia de tecnología.

3. Desarrollar hasta el extremo de su potencial los acuerdos alcanzados con la República de Brasil, en orden a ampliar las actuaciones en materia de ciencia, tecnología e innovación para incrementar su impacto económico-social.

4. Intensificar el intercambio de investigadores y tecnólogos, el intercambio de información científica, la cooperación recíproca en I+D y el fomento de establecimiento de contactos directos entre instituciones científicas y tecnológicas de ambos países.

5. Impulsar el intercambio entre estudiantes de ambos países, siguiendo el ejemplo del programa Ciencias sin Fronteras, como una forma de estrechar los vínculos culturales, y en ese sentido seguir favoreciendo el intercambio y la movilidad de profesionales entre los dos países.

6. Fomentar e impulsar las actividades que desarrolla la Fundación Consejo España-Brasil, propiciando los encuentros bilaterales entre las sociedades civiles de ambas naciones.

7. Seguir adoptando un papel proactivo en el impulso de los procesos de integración en el ámbito regional iberoamericano, y de igual manera continuar apoyando activamente la conclusión de las negociaciones para lograr un Acuerdo de Asociación entre MERCOSUR y UE.

8. Renovar las relaciones bilaterales en materia de cooperación al desarrollo, desde una perspectiva horizontal, con un especial énfasis en instrumentos como la Cooperación Triangular que permitan a España y Brasil trabajar por el desarrollo en América Latina y otras regiones de interés compartido.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002474 y 161/002671

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 28 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial (núm. expte. 161/002474), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014.

— Proposición no de Ley sobre impulso de una investigación internacional que esclarezca las muertes de Oswaldo Payá y Harold Cepero (núm. expte. 161/002671), presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 28 de abril de 2014.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 18

161/002559

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 28 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la situación en Angola, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 426, de 24 de marzo de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la situación en Angola, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados:

1. Muestra su preocupación por la regresión actual del proceso democrático que se abrió en Angola a raíz de los acuerdos de paz y las elecciones generales y por las noticias acerca de asesinatos, desapariciones y prisiones sin juicio previo de miembros de la oposición.

2. Insta al Gobierno de España a, en el marco de la Unión Europea, contribuir a crear las condiciones que hagan posible convocar elecciones municipales en el país, cumpliendo así con el mandato constitucional y los acuerdos de paz. La democratización de las instituciones municipales es pilar fundamental de un Estado de Derecho.

3. Recuerda que la libertad de prensa y la transparencia de las actuaciones gubernamentales deben ser elementos sustanciales del proceso de democratización iniciado.

4. Anima a reanudar el proceso de reinserción en la vida civil de los militares desmovilizados tras los acuerdos de paz.

5. Expresa la conveniencia de contribuir a acelerar la mejora de las condiciones de vida diaria de los angoleños y de que los agentes políticos y sociales del país, comenzando por su Gobierno, ante los brotes de violencia que se están produciendo, llamen a la calma a la ciudadanía y colaboren entre sí para dar los pasos precisos a fin de implementar satisfactoriamente el proceso de democratización iniciado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002574

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 28 de mayo de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reforzar las relaciones con los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 31 de marzo de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir profundizando y estrechando las relaciones bilaterales con México, explorando nuevos ámbitos de colaboración y desarrollando acciones que beneficien a ambos países.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 19

2. Seguir colaborando en el ámbito multilateral para profundizar y expandir las relaciones a través de la Unión Europea en el marco de la Asociación Estratégica UE-México y aprovechando las oportunidades generadas en iniciativas regionales como la Alianza del Pacífico.

3. Fortalecer la colaboración existente en el ámbito social y cultural entre España y México.

4. Desarrollar la cooperación en materia educativa, especialmente en la educación inclusiva.

5. Fomentar la cooperación económica entre España y México con el fin de contribuir a incrementar los flujos de inversión y comercio recíprocos y la colaboración entre las agencias promotoras de la inversión y el comercio de ambos países.

6. Reforzar la colaboración turística y conseguir una mayor eficiencia en la asistencia y la cooperación en el ámbito aduanero.

7. Adoptar políticas en materia de responsabilidad social empresarial y el financiamiento de empresas exportadoras.

8. Continuar fortaleciendo la colaboración y cooperación en materia de seguridad y defensa.

9. Profundizar la cooperación bilateral en materia de seguridad energética, hidrocarburos y energías renovables.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002683

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 28 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre impulso a los procesos de adopción internacional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 28 de abril de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso a los procesos de adopción internacional.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Agilizar la tramitación del Anteproyecto de Ley de Protección a la Infancia y el Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de Protección a la Infancia, en los que se aborda una reforma de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

2. Promover una mejora en la coordinación entre las Administraciones Públicas y dentro de la Administración General del Estado en lo que se refiere a las adopciones internacionales.

3. Reformar la normativa correspondiente a la política exterior a desarrollar en cuanto a las adopciones internacionales que se realicen en España.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 20

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002768

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 28 de mayo de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de condena a los recientes secuestros de niñas y adolescentes en Nigeria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 20 de mayo de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su más enérgica condena a todos los actos de violencia cometidos por la Organización criminal Boko Haram, y en especial por los terribles secuestros de mujeres y niñas en las localidades de Chibok y Warabe en Nigeria.

Igualmente, condena el fanatismo religioso con el que se pretende justificar el ataque a, entre otras, a comunidades cristianas no solo en Nigeria, sino en otros países del mundo.

2. Insta al Gobierno y a las propias Cortes Generales que se unan a las declaraciones de condena y presten su apoyo a los movimientos e iniciativas sociales en defensa de la libertad, en defensa de los derechos de las mujeres, en contra de la esclavitud y frente al avance del radicalismo islámico.

3. Además, manifiesta su plena solidaridad con todas las víctimas de los ataques del movimiento extremista Boko Haram, y en especial aboga por la pronta y satisfactoria resolución de los secuestros de mujeres y niñas de Nigeria.

4. Asimismo, insta al Gobierno de la Nación a que:

a) Contribuya a la remoción de los obstáculos que impiden que la comunidad internacional intervenga con eficacia en el combate de esta organización y la detención de sus responsables y más representativos líderes.

b) En el seno de Naciones Unidas, impulse:

— La creación de un grupo de trabajo que contribuya eficazmente a erradicar la lacra de la violencia que generan los movimientos terroristas.

— La puesta en marcha de un instrumento internacional de ayuda y colaboración con las instituciones de Nigeria para enfrentar conjuntamente este fenómeno.

5. Y, por último, requiere a Nigeria para que:

a) Implemente reformas sociales y económicas profundas en el nordeste del país que persigan un mejor gobierno, combatiendo la corrupción y la impunidad y un mejor reparto de la riqueza que combata eficazmente la pobreza.

b) Impulse decididamente la mejora de la educación que contribuya a reformar el sistema de Almajiri.

c) Invite a los países fronterizos a colaborar conjuntamente con Nigeria, tanto en el ámbito social como en materia de seguridad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 21

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, de condena a los recientes secuestros de niñas y adolescentes en Nigeria.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado de la siguiente manera:

«1. La Comisión de Asuntos Exteriores expresa su más enérgica condena a todos los actos de violencia cometido por la Organización terrorista Boko Haram, y en especial por los terribles secuestros de mujeres y niñas en las localidades de Chibok y Warabe en Nigeria.

Igualmente, la Comisión de Asuntos Exteriores condena la instrumentalización del sentimiento religioso, y el uso perverso y agresor del terrorismo con el que se justifica el ataque a comunidades cristianas no solo en Nigeria, como hemos conocido últimamente, sino en otros países del mundo.

2. Esta Comisión insta al Gobierno y a las propias Cortes Generales a que se unan a las declaraciones de condena y presten su apoyo a los movimientos e iniciativas sociales en defensa de la libertad, en defensa de los derechos de las mujeres, en contra de la esclavitud y frente al avance del terrorismo.

3. Además, la Comisión manifiesta su plena solidaridad con todas las víctimas de los ataques del movimiento terrorista Boko Haram y, en especial, aboga por la pronta y satisfactoria resolución de los secuestros de mujeres y niñas de la comunidad cristiana de Nigeria.

4. Asimismo, se insta al Gobierno de la Nación a que:

a) Contribuya a la remoción de los obstáculos que impiden que la comunidad internacional intervenga con eficacia en el combate de esta organización, y la detención de sus responsables y más representativos líderes.

b) En el seno de Naciones Unidas, impulse:

— La creación de un grupo de trabajo que contribuya eficazmente a erradicar la lacra de la violencia que generan los movimientos terroristas.

— La puesta en marcha de un instrumento internacional de ayuda y colaboración con las instituciones de Nigeria para enfrentar conjuntamente este fenómeno.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de condena a los recientes secuestros de niñas y adolescentes en Nigeria, del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 22

Enmienda

Al apartado 1).

De modificación.

«1. El Congreso de los Diputados expresa su más enérgica condena a todos los actos de violencia cometidos por la organización criminal Boko Haram y, en especial, los terribles secuestros de mujeres y niñas en las localidades de Chibok y Warabe en Nigeria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto de condena a los reciente secuestros de niñas y adolescentes en Nigeria, que se debatirá en el día de hoy en la Comisión arriba indicada.

Enmienda

De modificación.

En el punto 3, suprimir «de la comunidad cristiana de Nigeria».

Enmienda

De adición.

«Animar a Nigeria a:

— Implementar reformas sociales y económicas profundas en el nordeste del país que persigan un mejor gobierno combatiendo la corrupción y la impunidad y un mejor reparto de la riqueza que combata eficazmente la pobreza.

— Impulsar decididamente la mejora de la educación que contribuya a reformar el sistema de Almajiri.

— Invitar a los países fronterizos a colaborar conjuntamente con Nigeria tanto en el ámbito social como en materia de seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2014.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Comisión de Economía y Competitividad

161/001006

La Comisión de Economía y Competitividad, en su sesión del día 11 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la venta de viviendas por parte de las entidades bancarias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 19 de noviembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 23

A la Mesa de la Comisión de Economía y Competitividad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la venta de viviendas por parte de entidades bancarias.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a instrumentalizar de forma eficiente la participación mayoritaria que tiene el FROB en determinadas entidades financieras a los efectos de que a través de los activos inmobiliarios que disponen las mismas se puedan llevar a cabo políticas de vivienda más activas que a su vez puedan ser desarrolladas por las diferentes administraciones competentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001868 y 161/002319

La Comisión de Economía y Competitividad, en su sesión del día 11 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a las atribuciones profesionales de los ingenieros en informática e ingenieros técnicos en informática (núm. expte. 161/001868), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 314, de 31 de julio de 2013.

— Proposición no de Ley sobre la situación del personal investigador en consorcios y organismos públicos (núm. expte. 161/002319), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002351

La Comisión de Economía y Competitividad, en su sesión del día 11 de junio de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, a los efectos de que en los procedimientos de subastas de bienes inmuebles se notifique a las comunidades de propietarios para garantizar las acciones para el pago de las deudas a las mismas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 3 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las modificaciones normativas necesarias para garantizar a las comunidades de propietarios a las que pertenezcan que, en los casos de ejecuciones hipotecarias sobre viviendas y locales sometidos a la normativa de la propiedad horizontal:

- a) Estén informadas de las mismas.
- b) Puedan ejercer las correspondientes acciones para el cobro de las deudas existentes.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 24

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002410

La Comisión de Economía y Competitividad, en su sesión del día 11 de junio de 2014, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de fomentar la participación privada en la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 17 de febrero de 2014, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar la participación de particulares mediante el diseño de Fondos Éticos de Inversión para la financiación de la ciencia.

2. Fomentar la Responsabilidad Corporativa y Patrimonial. El desarrollo de esta línea se basaría en la cofinanciación pública-privada de los programas que financian las Fundaciones privadas en España. Estos deberán ser evaluados con antelación a su lanzamiento, estar en línea con el Plan Estatal de I+D, y su concesión debería someterse a la evaluación científica técnica de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP). Se pretende así coordinar la participación solidaria en pro de la ciencia, e incrementar el volumen de ayudas.

3. Impulsar Programas de Micromecenazgo. La participación social directa en la financiación de la ciencia tendrá dos resultados esperados del máximo interés. Por un lado implicará un aumento de la presencia social a favor de la generación de conocimiento científico como elemento de progreso social, y por otro inducirá a los científicos a explicar el valor de su trabajo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002588

La Comisión de Economía y Competitividad, en su sesión del día 11 de junio de 2014, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la gestión de áreas comerciales urbanas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 31 de marzo de 2014, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la implantación de modelos de gestión conjunta en las Áreas Comerciales Urbanas de España, tomando como referencia el modelo de los Business Improvement District (BID), desarrollando los programas de incentivos y propiciando todos los cambios normativos que para ello fuese necesario.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 25

A la Mesa de la Comisión de Economía y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la gestión de áreas comerciales urbanas, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la implantación de modelos de gestión conjunta en las Áreas Comerciales Urbanas de España, procurando un consenso previo con el sector y respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, tomando como referencia el modelo de los Business improvement district (BID), desarrollando los programas de incentivos, y apoyando decididamente servicios innovadores vinculados a la competitividad de las empresas allí instaladas, la formación de su personal y propiciando todos los cambios normativos que para ello fuese necesario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Competitividad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al impulso de la gestión de áreas comerciales urbanas.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ~~avanzar en~~ impulsar la implantación de modelos de gestión conjunta público-privada en las Áreas Comerciales Urbanas de España, tomando como referencia el modelo de los Business Improvement District (BID), desarrollando los programas de incentivos y propiciando todos los cambios normativos que para ello fuese necesario.

Entre estos, permitir, en una próxima modificación de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la posibilidad de establecer recargos finalistas sobre determinados impuestos locales, aplicables a los establecimientos situados en las zonas comerciales, actualmente existentes en diferentes partes del territorio, claramente determinadas y calificables como Centros Comerciales Abiertos (CCA) o Centros Urbanos Comerciales (CUCs), cuya recaudación sería destinada íntegramente a las entidades o asociaciones comerciales responsables de la gestión y promoción de los centros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002691

La Comisión de Economía y Competitividad, en su sesión del día 11 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para corregir el injusto tratamiento que sufren los preferentistas estafados en su declaración del IRPF de 2013, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 452, de 6 de mayo de 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 26

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para corregir el injusto tratamiento que sufren los preferentistas estafados en su declaración del IRPF de 2013, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, para que los rendimientos negativos de capital mobiliario derivados de la tenencia de acciones obtenidas por la conversión de preferentes y deuda subordinada, puedan compensarse con las ganancias de patrimonio que se puedan dar en su venta, siempre que dichos rendimientos negativos de capital mobiliario no se hayan compensado previamente. La compensación podrá realizarse durante los 10 años siguientes al canje de las acciones preferentes y deuda subordinada por acciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002814

La Comisión de Economía y Competitividad, en su sesión del día 11 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 474, de 9 de junio de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Competitividad

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia a iniciativa de su portavoz doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 27

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar para la consecución de un Tratado de Libre Comercio entre la UE y EE.UU. que armonice las regulaciones de forma equilibrada (preservando las necesarias para garantizar cuestiones tales como los controles de calidad, la salud y los derechos laborales) y no contenga la creación de jurisdicciones especiales.

2. Enviar a la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de tres meses, un informe que analice los potenciales efectos (beneficiosos y perjudiciales) para la economía española de un eventual acuerdo.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a comprometerse públicamente a rechazar el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y la Unión Europea en caso de que dicho acuerdo incluya la armonización a la baja de las regulaciones de las barreras no arancelarias —tales como los controles de calidad y salud o las normativas laborales— o incluya una cláusula de protección de inversores (ISDS).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en las instituciones de la Unión Europea que ningún Acuerdo de libre comercio con terceros países suponga una rebaja de los estándares de la normativa comunitaria o de los países miembros en materia laboral, social o medioambiental, así como en la protección de datos personales o en la seguridad de los consumidores. En concreto, la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión, que actualmente se encuentra en negociación entre la UE y los Estados Unidos de América debe:

— Servir para generar crecimiento duradero, justo y sostenible y crear empleo de calidad en Europa, sin que puedan debilitarse las normas europeas y nacionales relativas a derechos individuales, sociales y laborales, individuales o colectivos, ni transigirse en relación con la legislación medioambiental, sanitaria, de protección del consumidor y de seguridad alimentaria, manteniéndose el principio de precaución; así como para incluir disposiciones que eviten el “dumping” social mediante el refuerzo de los derechos de los trabajadores de acuerdo con los estándares de la OIT.

— Asegurar el mantenimiento de la influencia global de la Unión Europea a la hora de definir regulaciones y normas internacionales.

— Garantizar la protección de la diversidad cultural y la pluralidad de los servicios audiovisuales en la Unión Europea.

— Incluir la regulación de los servicios financieros.

— Asegurar que todas sus disposiciones sean plenamente compatibles con las actuales competencias legislativas del Parlamento Europeo y de los Estados miembros.

— No contener la implantación de mecanismos de resolución de controversias entre inversores y la Unión o sus Estados miembros que excluyan los procedimientos y órganos judiciales ordinarios, el conocido como ISDS, o cualquier otra disposición que pueda comprometer servicios públicos como la sanidad o la educación o ser utilizada para impugnar, cuestionar o comprometer la legislación que puedan

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 28

promulgar los Estados miembros sobre estas materias, sobre el medio ambiente o sobre la protección de los consumidores.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender la máxima transparencia en las negociaciones del Acuerdo, en orden a garantizar un debate informado al respecto en el Parlamento Europeo y en los Parlamentos de los Estados miembros, así como en la sociedad civil, debiendo publicarse todos los documentos fundamentales, incluido el mandato negociador.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara, para su debate, un informe sobre las negociaciones de la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión y sobre el cumplimiento de lo previsto en esta moción, que incluya su valoración y repercusiones en la Unión Europea y en España, sin perjuicio de los posteriores procesos de aprobación y ratificación a los que deba someterse en el Parlamento Europeo y en las Cortes Generales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001574, 161/001681, 161/002697 y 161/002762

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 11 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre las patologías derivadas de la exposición al amianto (núm. expte. 161/001574), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013.

— Proposición no de Ley sobre la especialidad de fisioterapia en el Cuerpo Militar de Sanidad (núm. expte. 161/001681), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 273, de 21 de mayo de 2013.

— Proposición no de Ley sobre el adecuado tratamiento al Tercer Sector de Acción Social en la reforma de la Ley General de Subvenciones (núm. expte. 161/002697), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 452, de 6 de mayo de 2014.

— Proposición no de Ley sobre el restablecimiento de las competencias de la Administración Local en materia de servicios sociales (núm. expte. 161/002762), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 20 de mayo de 2014.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002107

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 11 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre carencia de ayudas y pensiones a personas afectadas por la Talidomida, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 356, de 11 de noviembre de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 29

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un nuevo punto a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: Izquierda Plural, sobre carencia de ayudas y pensiones a personas afectadas por la Talidomida.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

.../...

xxx. Modificar el RD 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1960-1965, revisando los siguientes términos:

- Las fechas de gestación-nacimiento, ampliando el periodo de afectación de 1957 a 1973.
- El lugar de nacimiento de los afectados, incluyendo a aquellas personas de nacionalidad española cuyos padres fueron emigrantes y nacieron en el extranjero.
- Posibilitar la jubilación voluntaria.
- Reconocimiento de pensiones vitalicias.
- Contemplar un grupo inicial de minusvalía que iría del 0 al 32%, dando cabida a personas reconocidas como talidomídicas pero con un grado de minusvalía inferior al 33%.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre carencia de ayudas y pensiones a personas afectadas por la Talidomida, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De modificación.

Se modifican los apartados 1, 2 y 5, que quedan redactados del siguiente modo:

«1. Evaluar la aplicación del Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1960-1965.

Impulsar las medidas necesarias para subsanar las posibles disfunciones detectadas en dicha evaluación.

2. Abrir el diálogo con las asociaciones sobre las indemnizaciones compensatorias y para determinar, en su caso, las pensiones y beneficios fiscales que procedan.

3. (Igual).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 30

4. (Igual).
5. Reforzar el apoyo a las asociaciones de víctimas de talidomida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002126

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 11 de junio de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la Sensibilidad Química Múltiple en la Clasificación Internacional de Enfermedades, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 18 de noviembre de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las actuaciones que resulten necesarias para incluir la Sensibilidad Química Múltiple en la próxima actualización de la Clasificación Internacional de Enfermedades, siguiendo como ejemplo fórmulas aplicadas en países como Alemania, Austria o Japón.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la Sensibilidad Química Múltiple en la Clasificación Internacional de Enfermedades, del Grupo Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las actuaciones necesarias para incluir la Sensibilidad Química Múltiple y otras patologías similares en la Clasificación Internacional de Enfermedades (en la versión que se encuentre en vigor en el momento de efectuar dicha inclusión), aplicable en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002678

En la sesión de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, del día 11 de junio de 2014, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia la Proposición no de Ley sobre medidas para que los niños de familias con deuda con la administración tributaria o la Seguridad Social no pierdan sus ayudas sociales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 28 de abril de 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 31

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002729

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 11 de junio de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de la condición de familia numerosa hasta que el último de los hijos alcance el límite de edad establecido, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 12 de mayo de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los cambios normativos necesarios para hacer extensible la condición de familia numerosa hasta que el menor de los hijos alcance el límite de edad establecido en el artículo 3 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al mantenimiento de la condición de familia numerosa hasta que el último de los hijos alcance el límite de edad establecido.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ~~estudiar la posibilidad de~~ impulsar los cambios normativos necesarios para hacer extensible la condición de familia numerosa hasta que el menor de los hijos alcance el límite de edad establecido en el artículo 3 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de la condición de familia numerosa hasta que el último de los hijos alcance el límite de edad establecido, del Grupo Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 32

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las fuerzas políticas con representación parlamentaria y las entidades del tercer sector de acción social, a promover una modificación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas, para su actualización, con los siguientes objetivos:

— Garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes y servicios públicos, contribuyendo a la redistribución de la renta y la riqueza.

— Incluir todos los modelos de familias numerosas.

— En el caso de la extensión de condición de familia numerosa hasta que el menor de los hijos alcance el límite de edad establecido actualmente por ley, estudiar la posibilidad de realizar los cambios normativos necesarios teniendo en cuenta la situación, riqueza y renta de la unidad familiar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002731

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 11 de junio de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a eliminar del mercado los ambientadores que pudieran originar emisiones nocivas para la salud de los consumidores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 12 de mayo de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, a impulsar en Europa:

1. El estudio de los posibles efectos nocivos de los ambientadores para mejorar y precisar la regulación de este tipo de productos.
2. Con la información obtenida, la retirada de aquellos productos que produzcan un nivel de emisiones tóxicas que sean perjudiciales para la salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a eliminar del mercado los ambientadores que pudieran originar emisiones nocivas para la salud de los consumidores.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales a impulsar en Europa:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 33

1. El estudio de los posibles efectos nocivos de los ambientadores para mejorar y precisar la regulación de este tipo de productos.
2. Con la información obtenida, la retirada de aquellos productos que produzcan un nivel de emisiones tóxicas que sean perjudiciales para la salud.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002765

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 11 de junio de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la regulación de la sustitución e intercambiabilidad de los medicamentos biosimilares, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 20 de mayo de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a actualizar y clarificar la regulación específica en materia de sustitución e intercambiabilidad de los medicamentos biosimilares, en cumplimiento con lo dispuesto en el apartado 86.5 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en línea con lo establecido por la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una autoenmienda de supresión del punto 2 a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre la regulación de la sustitución e intercambiabilidad de los medicamentos biosimilares.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, a la mayor brevedad posible, la regulación específica en materia de sustitución e intercambiabilidad de los medicamentos biosimilares, en cumplimiento con lo dispuesto en el apartado 86.5 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 483

25 de junio de 2014

Pág. 34

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la regulación de la sustitución e intercambiabilidad de los medicamentos biosimilares.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a clarificar y actualizar, en el contexto de lo establecido por la Unión Europea, la normativa sobre la sustitución y la intercambiabilidad de los medicamentos biosimilares.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002792

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 11 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la regulación del juego on-line, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 26 de mayo de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la regulación del juego on-line, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 2, que queda redactado del siguiente modo:

«1. (Igual).

2. Desarrollar la Ley 13/2011, reguladora del juego, de competencia estatal y, en concreto, su artículo 8, de defensa de los sectores más vulnerables, especialmente los menores, aplicando el principio de responsabilidad de la Administración para que se establezcan mecanismos de regulación de obligado cumplimiento, priorizando los intereses de la sociedad en general y no solo los intereses de los agentes económicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.